



**ACTA NÚMERO: IEM-CA-S-ORD-01/2016
 SESIÓN ORDINARIA 7 NOVIEMBRE DE 2016
 COMITÉ DE ADQUISICIONES**

-----En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 9:30 nueve treinta horas del 7 siete de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, con fundamento en los Artículos 1º, 38 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 4º, 5º y 6º del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Comité de adquisiciones, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Presidente.- Muy buenos días a todas y a todos, gracias por estar presentes en las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán, el día de hoy 7 siete de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, para el efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, a las 09:30 nueve treinta horas. Les agradezco mucho la presencia de todos y cada uno de ustedes. Le pediría a la Secretaria Técnica del Comité, la contadora Norma Gaspar, que se lleve a cabo el pase de lista correspondiente, no sin antes agradecer la presencia de mis compañeros Consejeros y darle la más cordial bienvenida al Consejero José Román Ramírez Vargas como nuevo miembro del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, derivado de un oficio que me fue enviado el día 03 tres de noviembre del año en curso, en el cual la Comisión de Administración y Prerrogativas lo designó como miembro del propio Comité, de acuerdo con el propio artículo 6º del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán. Adelante, por favor.-----

Secretaria.- Con gusto Presidente.-----

C. Dr. Ramón Hernández Reyes
 Presidente del Comité de Adquisiciones ----- Presente

- C. C.P. Norma Gaspar Flores
 Secretaria del Comité de Adquisiciones ----- Presente

C. Lic. Luis Manuel Delgado Torres
 Vocal del Comité de Adquisiciones ----- Presente

C. Lic. Miryam Martínez Campos
 Vocal del Comité de Adquisiciones ----- Presente

C. Lic. Juan José Moreno Cisneros
 Vocal del Comité de Adquisiciones ----- Presente

C. Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez
 Vocal del Comité de Adquisiciones ----- Presente

C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez
 Consejero Electoral ----- Presente

C. Mtro. Jaime Rivera Velázquez
 Consejero Electoral ----- Presente

C. Lic. José Román Ramírez Vargas
 Consejero Electoral ----- Presente

C. Dra. Yurisha Andrade Morales
 Consejera Electoral ----- Presente

C. Mtra. Martha López González ----- Presente



ACTA NÚMERO: IEM-CA-S-ORD-01/2016
SESIÓN ORDINARIA 7 NOVIEMBRE DE 2016
COMITÉ DE ADQUISICIONES

Consejera Electoral ----- Presente

C. Mtra. Elvia Higuera Pérez
Consejera Electoral ----- Presente

C. C.P. Sergio Vázquez Collazo
Contralor ----- Presente

C. Lic. Carlos Cortes Oseguera
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones ----- Presente

Secretaria Técnica.- Presidente, el quórum se encuentra debidamente estatuido, con fundamento en el artículo 6º del Reglamento de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, en las fracciones I, II, III, IV, V y VI, así como en el artículo 38 del Código Electoral del Estado de Michoacán.-----

Presidente.- Muy bien, muchas gracias Secretaria. Al existir el quórum legal, se encuentra debidamente instalado el propio Comité, por lo tanto, le cedería de nueva cuenta el uso de la palabra a la Secretaria Técnica, a efecto de que dé lectura a los puntos del orden del día que serán sometidos a consideración de este pleno.-----

Secretaria Técnica.- Tenemos como punto primero, y aprobación en su caso, del acta de sesión IEM-CA-S-ORD-09/2015, ordinaria del 09 de octubre de 2015 dos mil quince. Como segundo punto, Informe de las adquisiciones realizadas y su procedimiento de adquisición en el ejercicio 2016 dos mil dieciséis, comprendido en el periodo de enero a octubre. Tercer punto: propuesta de los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Electoral de Michoacán para el ejercicio presupuestal 2016 dos mil dieciséis, y aprobación en su caso. Cuarto punto, propuesta de programa anual de adquisiciones del ejercicio 2016 dos mil dieciséis del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso; y, como quinto punto, asuntos generales.-----

Presidente.- Muy bien. Está a consideración de ustedes el orden del día. Si no existe ninguna manifestación, por favor sírvase la Secretaria tomar la votación correspondiente respecto al contenido del orden de día.-----

Secretaria Técnica.- Si se encuentran de acuerdo con el orden del día, por favor sírvanse a manifestarlo mediante voto económico. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente.- Muchas gracias Secretaria. Dentro del punto primero del orden del día, relativo a la aprobación, en su caso, del acta de sesión IEM-CA-S-ORD-09/2015, ordinaria del 09 nueve de octubre de 2015 dos mil quince, dicho documento fue circulado con antelación y, por lo tanto, someteré a consideración de los miembros de esta Comisión la dispensa de la lectura del mismo. Está a su consideración. Si no existe ninguna manifestación, por favor, sírvase la Secretaria tomar la votación correspondiente respecto de la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa.-----

Secretaria Técnica.- Si se encuentran de acuerdo con la propuesta referida, por favor manifestarlo mediante votación económica. Aprobado por unanimidad.-----



**ACTA NÚMERO: IEM-CA-S-ORD-01/2016
SESIÓN ORDINARIA 7 NOVIEMBRE DE 2016
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Presidente.- Muchas gracias Secretaria. Está a consideración de ustedes el contenido del documento. Si no existe ninguna manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del contenido del documento que nos ocupa.-----

Secretaria Técnica.- Si se encuentran de acuerdo con el documento referido, por favor sírvanse a manifestarlo mediante votación económica. **Aprobado por unanimidad.**-----

Presidente.- Muchas gracias Secretaria. Dentro del segundo punto del orden del día, relativo al Informe de las adquisiciones realizadas y el procedimiento de adquisiciones en el ejercicio 2016 dos mil dieciséis, comprendido del período de enero a octubre de este año, previo a cederle el uso de la palabra a la Secretaria Técnica del Comité, para el efecto de que nos informe cuáles han sido las adquisiciones que se han llevado a cabo, quisiera yo hacer las siguientes consideraciones: primero, que se han llevado a cabo, en años anteriores, los ejercicios de las adjudicaciones y adquisiciones del propio Instituto Electoral de Michoacán en términos del propio artículo 20 y el artículo 23, fuera de proceso electoral, es decir, cuando se llevan a cabo en años cuyo ejercicio no implica el desarrollo del proceso electoral, pues las compras y las adquisiciones que se han hecho han sido de manera directa. Quisiera también recordar que hace aproximadamente unos meses, en el mes de marzo, se comentó esta situación como se venía llevando a cabo el desarrollo de las actividades del Comité de Adquisiciones y, derivado a que en este año si bien es cierto que formalmente concluyó en el mes de enero el proceso electoral, no se hizo ninguna adquisición que ameritara llevar a cabo un ejercicio diferente al de adjudicación directa. El día de hoy nos encontramos precisamente con la finalidad de llevar a cabo el informe de todas y cada una de las adquisiciones que se han hecho durante el año 2016 dos mil dieciséis, para el efecto de que ustedes estén enterados, a pesar de que también tienen esta información en la propia página de internet, en las sesiones de las comisiones que se han llevado a cabo se ha dado la información al respecto, en la Comisión de Administración y Prerrogativas, y siempre ha estado a disposición de ustedes esta información. Pero dada la reforma electoral en el año 2014 dos mil catorce, que todos ustedes conocen, y que se partió con una bianualidad para el ejercicio del desarrollo de lo que es el proceso electoral como es en el caso del 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, que va a empezar en septiembre de 2017 dos mil diecisiete y va a concluir en el año 2018 dos mil dieciocho, es necesario hacer algunas modificaciones y algunas adecuaciones al propio Reglamento y también a la manera en la que se venía trabajando y desarrollando las actividades del propio Comité de Adquisiciones. Atendiendo a ello, surge la necesidad de cada año estar sesionando, empezando en el mes de enero del año correspondiente para el efecto de que se lleven a cabo las propias actividades y las informaciones respectivas. En tal sentido, el año que entra habremos de tener la sesión en el mes de enero, porque empezamos proceso electoral. Con esa finalidad, les fue entregada la documentación respecto de las operaciones que se han llevado a cabo por parte del Instituto, y le cedería el uso de la palabra a la Vocal de Administración y Prerrogativas, para que informe lo conducente. Adelante, por favor.-----

Secretaria Técnica.- Gracias, Presidente. Es importante mencionarles todos los antecedentes bajo los parámetros que se realizó este programa de adquisiciones. Primero, es oportuno mencionar que el día 31 treinta y uno de diciembre de 2015 dos mil quince se aprueba para el Instituto Electoral de Michoacán el monto de \$224, 376 743 (Doscientos veinticuatro millones trescientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.). Dicho monto fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Y esto en comparativo con el presupuesto aprobado por el Consejo General, representa poco menos de \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.). Esto se comentó en su momento con el Consejo General, y al mismo tiempo se comentó que se trataría de generar recursos propios para mitigar un poco dicha disminución, y también



ACTA NÚMERO: IEM-CA-S-ORD-01/2016
SESIÓN ORDINARIA 7 NOVIEMBRE DE 2016
COMITÉ DE ADQUISICIONES

minimizar el impacto que pudiesen tener tanto los objetivos y programas de las diferentes áreas operativas. En este sentido, puedo mencionarles que los ingresos que se obtuvieron fueron de tres modalidades: primero, por la venta de activos. Dos, por las multas procedentes de procedimientos a partidos políticos, anteriores a la reforma electoral. Y el último y más importante, es el convenio existente entre el Instituto Electoral de Michoacán y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Administración Tributaria, que no es más que la acreditación del Impuesto sobre la Renta de sueldos y salarios de los ejercicios 2011 dos mil once, 2012 dos mil doce, 2013 dos mil trece y 2014 dos mil catorce, respectivamente. En este sentido, pudimos lograr el 80% de todas las contribuciones referidas a este concepto. Y este es un importe de \$9,947,492.00 (Nueve millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.). Es el importe más alto en cuanto a los parámetros existentes bajo este subsidio que se les está proporcionando a las dependencias de Gobierno. ¿Por qué les menciono esta situación? Porque si bien muchas de estas partidas que ahora se muestran en el documento que se les entregó previamente, en los diferentes meses pueden presentar un déficit presupuestario. Ese déficit presupuestario fue contrarrestado con estos ingresos propios, de tal manera que estas partidas fueran ejercidas durante todos los meses de acuerdo a las necesidades operativas de cada área. Bajo este tenor, puedo mencionarles que tanto los capítulos 2000 y 3000 se ejercieron bajo el parámetro o la modalidad de adjudicación directa, en virtud de que no superan los montos existentes en lo que señalan las Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, y que lo señala en el Capítulo Tres, artículo 20, que es la adjudicación directa y cuyos montos se reflejan del \$0.01 (Cero pesos 01/100 M.N.) como monto mínimo, y \$349,999.99 (Trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) como punto máximo. Si vamos a la parte del documento que se les entregó y que se refiere al mes de octubre, que es donde se contiene todo el resumen de los meses de enero a octubre, podemos analizar ya el contenido del mismo. Y tenemos como materiales y útiles de oficina, una cantidad de \$268,354.14 (Doscientos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 14/100 M.N.), que como vemos está dentro del parámetro de adjudicación directa y tenemos ejercido \$30,751.53 (Treinta mil setecientos cincuenta y un pesos 53/100 M.N.). En el caso de materiales y útiles de impresión, tenemos proyectado \$14,268.17 (Catorce mil doscientos sesenta y ocho pesos 17/100 M.N.) y está ejercido \$51,247.68 (Cincuenta y un mil doscientos cuarenta y siete pesos 68/100 M.N.). Este es uno de los casos de los cuales mencionaba que se depositó dinero de los ingresos propios generados para darle suficiencia presupuestal y poder ejercer la cantidad antes mencionada de \$51,247.68 (Cincuenta y un mil doscientos cuarenta y siete pesos 68/100 M.N.). En cuanto a material estadístico y geográfico, teníamos proyectado \$17,635.90 (Diecisiete mil seiscientos treinta y cinco pesos 90/100 M.N.). Hasta el momento no se ha ejercido absolutamente nada. En materiales y útiles para el procesamiento de equipo, tenemos \$5,820.00 (Cinco mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.). Esta partida también fue motivo de darle suficiencia presupuestal con los ingresos mencionados. Material de apoyo informativo, tenemos proyectado \$26,401.20 (Veintiséis mil cuatrocientos un pesos 20/100 M.N.) y el gasto o las adquisiciones realizadas fueron de \$37,838.00 (Treinta y siete mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), que también sufrió una ampliación con los ingresos mencionados. Material de fotografía, cinematografía y televisión, tenemos proyectado \$26,401.20 (Veintiséis mil cuatrocientos un pesos 20/100 M.N.), y las adquisiciones son de \$37,838.00 (Treinta y siete mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.). Material de limpieza: \$17,945.95 (Diecisiete mil novecientos cuarenta y cinco pesos 95/100 M.N.), y se ejercieron \$42,875.18 (Cuarenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesos 18/00 M.N.), mediante una ampliación presupuestal. En relación a los alimentos y utensilios tenemos productos alimenticios para el personal del Instituto por una cantidad de \$64,817.84 (Sesenta y cuatro mil



ACTA NÚMERO: IEM-CA-S-ORD-01/2016
SESIÓN ORDINARIA 7 NOVIEMBRE DE 2016
COMITÉ DE ADQUISICIONES

ochocientos diecisiete pesos 84/100 M.N.) y se ejercieron \$143,293.59 (Ciento cuarenta y tres mil doscientos noventa y tres pesos 59/100 M.N.), a través de ampliaciones. Productos alimenticios para el personal derivado de actividades institucionales, tenemos \$85,219.20 (Ochenta y cinco mil doscientos diecinueve pesos 20/100 M.N.), y el pagado \$674,100.92 (Seiscientos setenta y cuatro mil cien pesos 92/100 M.N.); también en el mismo tenor bajo una ampliación presupuestal. Utensilios para el servicio de alimentación tenemos \$6,557.53 (Seis mil quinientos cincuenta y siete pesos 57/100 M.N.) y lo pagado \$2,584.00 (Dos mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Todavía tenemos disponible en esta partida \$3,973.01 (Tres mil novecientos setenta y tres pesos 01/100 M.N.). En lo referente a materiales y artículos de construcción y reparación, materiales complementarios tenemos \$4,902.74 (Cuatro mil novecientos dos pesos 74/100 M.N.), de los cuales se ejercieron \$14,007.90 (Catorce mil siete pesos 90/100 M.N.), también bajo el mismo parámetro de ampliaciones presupuestales. Otros materiales y artículos de construcción y representación lo tenemos pagado por \$990.55 (Novecientos noventa pesos 55/100 M.N.). En el caso de material para agua potable no existía esta partida, se le dio suficiencia presupuestaria para ejercer \$282.00 (Doscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.). En el caso de material para alcantarillado sanitario, tampoco existía esta partida, se le dio suficiencia presupuestal de tal manera que nos permitiera ejercer la misma por \$30,772.12 (Treinta mil setecientos setenta y dos pesos 12/100 M.N.). Productos minerales no metálicos, igual tenemos \$19,662.82 (Diecinueve mil seiscientos sesenta y dos pesos 82/100 M.N.), no existía esta partida, de igual manera se le dio suficiencia presupuestaria. Madera y productos de madera, tenemos ejercidos \$55,970.55 (Cincuenta y cinco mil novecientos setenta pesos 55/100 M.N.), de la misma manera no existía esta partida con un presupuesto, un techo financiero, y se le dio la suficiencia presupuestaria necesaria. Vidrio y producto de vidrio, tenemos pagado \$26,079.85 (Veintiséis mil setenta y nueve pesos 85/100 M.N.), mismo caso del anterior. Material eléctrico y electrónico, tenemos una cantidad ejercida de \$3,155.00 (Tres mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.). Artículos metálicos para la construcción, \$260.01 (Doscientos sesenta pesos 01/100 M.N.). En el caso de productos químicos y farmacéuticos de laboratorio, tenemos plaguicidas, abonos y fertilizantes con una cantidad ejercida de \$1,649.00 (Mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Medicinas y productos farmacéuticos, teníamos proyectado \$3,528.00 (Tres mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), se han ejercido \$3,933.87 (Tres mil novecientos treinta y tres pesos ochenta y siete centavos 00/100 M.N.). Materiales, accesorios y suministros médicos, tenemos pagado \$2,264.84 (Dos mil doscientos sesenta y cuatro pesos 84/100 M.N.). Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados, una cantidad de \$901.30 (Novecientos un pesos 30/100 M.N.) como ejercido. Otros productos químicos \$45.00 (Cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.). Combustibles, lubricantes y aditivos, combustibles y lubricantes para vehículo, lo tenemos proyectado por \$268,586.64 (Doscientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y seis pesos 64/100 M.N.), y ejercido \$496,029.24 (Cuatrocientos noventa y seis mil veintinueve pesos 24/100 M.N.). Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, \$1,203.58 (Mil doscientos tres pesos 58/100 M.N.). Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos, tenemos vestuarios y uniformes por \$3,770.00 (Tres mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.). Prendas de protección personal, se ha ejercido \$1,193.45 (Mil ciento noventa y tres pesos 45/100 M.N.). En el caso de herramientas, refacciones y accesorios menores, tenemos herramientas menores por una cantidad de \$13,186.84 (Trece mil ciento ochenta y seis pesos 84/100 M.N.). Refacciones y accesorios menores de edificio, tenemos aprobado \$10,500.00 (Diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y ejercido \$455.02 (Cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 02/100 M.N.). Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo, \$21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100 M.N.), y tenemos ejercido \$6,082.48 (Seis mil ochenta y dos pesos 48/100 M.N.). Refacciones y accesorios para equipo de cómputo, se proyectó un techo financiero de \$101,877.20 (Ciento un mil ochocientos setenta y siete pesos



ACTA NÚMERO: IEM-CA-S-ORD-01/2016
SESIÓN ORDINARIA 7 NOVIEMBRE DE 2016
COMITÉ DE ADQUISICIONES

20/100 M.N.), y se ha ejercido \$2,091.00 (Dos mil noventa y un pesos 00/100 M.N.). En refacciones y accesorios menores de equipo de transporte se proyectaron \$58,212.00 (Cincuenta y ocho mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.), de los cuales se han utilizado \$16,819.08 (Dieciséis mil ochocientos diecinueve pesos 08/100 M.N.). Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles e inmuebles, \$190.00 (Ciento noventa pesos 00/100 M.N.). En el caso de servicios generales, aquí tenemos aparentemente un caso que supera los montos previstos para una adjudicación directa. Pudiera aparentar que se tratara de una invitación restringida, sin embargo, por la naturaleza de este servicio de energía eléctrica, que como sabemos existe un solo proveedor en este sentido que es Comisión Federal de Electricidad, pues es un monopolio, prácticamente, es un mercado competitivo totalmente restringido. Y por lo tanto no tendríamos o no cumpliríamos los requisitos de una invitación restringida debido a la naturaleza del mismo y, por otro lado, pues lo referente a lo que señalan las bases y lineamientos en cuanto al artículo 1º. Tenemos como servicio de energía eléctrica \$411,000.00 (Cuatrocientos once mil pesos 00/100 M.N.) como proyectado y hasta la fecha del documento, al mes de octubre, se han ejercido \$187,248.00 (Ciento ochenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.). En servicio de agua teníamos proyectado \$111,906.62 (Ciento once mil novecientos seis pesos 62/100 M.N.) y se han ejercido \$56,835.00 (Cincuenta y seis mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.). Caso de servicio de telefonía convencional, no se tenía proyectado un techo financiero, se le dio suficiencia para ejercer \$170,158.41 (Ciento setenta mil ciento cincuenta y ocho pesos 41/100 M.N.). Caso de servicio de conducción de señales análogas y digitales, que en este caso es el Internet, están proyectados \$68,334.21 (Sesenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos 21/100 M.N.), y se ha ejercido al mes de octubre \$56,248.00 (Cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.). En el caso de servicio postal, se proyectaron \$258.40 (Doscientos cincuenta y ocho pesos 40/100 M.N.), y se han ejercido \$3,937.76 (Tres mil novecientos treinta y siete pesos 76/100 M.N.). Caso de arrendamientos: arrendamiento de edificios y locales, se proyectaron \$216,000.00 (Doscientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.); se han ejercido \$264,775.19 (Doscientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos 19/100 M.N.) al mes de octubre. Arrendamiento de mobiliario: se proyectó la cantidad de \$70,519.34 (Setenta mil quinientos diecinueve pesos 34/100 M.N.), y se ha ejercido \$32,726.48 (Treinta y dos mil setecientos veintiséis pesos 48/100 M.N.). Caso de arrendamiento de fotocopiadoras, \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), y se han pagado \$169,116.39 (Ciento sesenta y nueve mil ciento dieciséis pesos 39/100 M.N.). Patentes, regalías y otros no estaba proyectado, sin embargo, se le dio suficiencia presupuestal para poder ejercer la cantidad de \$6,599.95 (Seis mil quinientos noventa y nueve pesos 95/100 M.N.). Otros arrendamientos, igual, mismo tenor, no estaba presupuestado, y se le dio suficiencia presupuestal para ejercer \$5,024.00 (Cinco mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.). En el caso de servicios profesionales, científicos y técnicos tenemos asesorías asociadas a convenios, tratados y acuerdos por la cantidad de \$43,680.00 (Cuarenta y tres mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), de los cuales se han ejercido al mes de octubre \$12,760.00 (Doce mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.). Otras asesorías para la operación de programas no estaban proyectadas, y se le dio una ampliación para ejercer la cantidad de \$42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.). Servicios relacionados con procedimientos jurídicos \$44,579.81 (Cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y nueve pesos 81/100 M.N.), y se ejerció \$6,960.00 (Seis mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.). Servicios de informática, no estaba presupuestado, y se ejercieron \$12,040.00 (Doce mil cuarenta pesos 00/100 M.N.). Otros servicios profesionales, no estaba presupuestado, y se ejerció la cantidad de \$1,639,677.06 (Un millón seiscientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y siete pesos 06/100 M.N.). Este es otro de los casos especiales, tratándose de un servicio que es la contratación de un despacho nacional e internacional para llevar a cabo el convenio existente entre el Instituto Electoral de Michoacán y la Secretaría de Hacienda. Esto para la acreditación del



ACTA NÚMERO: IEM-CA-S-ORD-01/2016
SESIÓN ORDINARIA 7 NOVIEMBRE DE 2016
COMITÉ DE ADQUISICIONES

impuesto sobre la renta. Este despacho nos cobra aproximadamente una cantidad del 20% veinte por ciento sobre el dinero recuperado para el Instituto, que en esta ocasión les puedo mencionar que el dinero recuperado fue de \$9,947,492.00 (Nueve millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.). De allí que el 20% veinte por ciento es más o menos \$1,850,000.00 (Un millón ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Esta partida se refiere a este contexto, por lo tanto, no se realizó mediante una adjudicación directa, dada la naturaleza de la misma, y, por otro lado, no es materia u objeto de colocar en un parámetro: si se trata de una adjudicación directa, si es una licitación pública, o una invitación restringida, de acuerdo a que no está dentro de la materia objetivo de las bases y lineamientos, porque señala que serán solamente aquellas prestaciones de servicios, arrendamientos o aquellas prestaciones de servicio derivados de bienes muebles e inmuebles.-----

Consejera Electoral, Mtra. Elvia Higuera Pérez.- ¿Y qué despacho fue?-----

Secretaria Técnica.- El despacho es MyM. Ya estamos prácticamente, en el mes de diciembre terminamos con ese procedimiento, que nos va a recuperar. Quizá lo único que no va a entrar en este procedimiento es la parte de los últimos impuestos por efecto del aguinaldo, pero de allí en fuera sí logramos recuperar básicamente todo. Por ejemplo, en el ejercicio 2011 dos mil once, se recuperaron \$5,211,041.00 (Cinco millones doscientos once mil cuarenta y un pesos 00/100 M.N.). En el ejercicio 2012 dos mil doce, \$1,554,422.00 (Un millón quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.). En el 2013 dos mil trece, \$1,669,396.00 (Un millón seiscientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.). 2014 dos mil catorce, \$1,519,633.00 (Un millón quinientos diecinueve mil seiscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.). El ejercicio 2011 dos mil once es el de mayor acreditamiento debido a que se trató de un proceso electoral, por lo cual hay mayor cantidad de personas y, obvio, mayor cantidad de impuesto sobre la renta. En total, nos da los \$9,947,000.00 (Nueve millones novecientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.). El despacho es Maraveles y Medrano.-----

Contralor Sergio Vázquez Collazo.- Este despacho les está llevando la gestión a todos los Institutos Electorales.-----

Secretaria Técnica.- Sí, de hecho. Prácticamente nos comentaron cómo es la calidad de servicio que el despacho ofrece. Y sí es bastante, porque lograron recuperar el 80% ochenta por ciento que es lo que establece como monto máximo el convenio existente. Entonces esta cantidad a eso se refiere, en \$1,440,000.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que les menciono. Tenemos servicios para capacitación a servidores públicos, que no existía esta partida originalmente con un techo financiero, se le suministró una ampliación para ejercer la cantidad de \$93,884.61 (Noventa y tres mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 61/100 M.N.). En el caso de servicios relacionados con traducciones, se proyectó una cantidad de \$56,918.40 (Cincuenta y seis mil novecientos dieciocho pesos 40/100 M.N.), de los cuales se han ejercido \$17,180.00 (Diecisiete mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.). En el caso de otros servicios comerciales, tenemos \$36,133.68 (Treinta y seis mil ciento treinta y tres pesos 68/100 M.N.), y se ejercieron \$72,329.73 (Setenta y dos mil trescientos veintinueve pesos 73/100 M.N.). En impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicio, no teníamos presupuestada dicha partida, y se ejercieron \$7,178.08 (Siete mil ciento setenta y ocho pesos 08/100 M.N.). En impresión y elaboración de material informativo, se presupuestó la cantidad de \$334,804.98 (Trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cuatro pesos 98/100 M.N.), y se ejerció la cantidad de \$100,344.16 (Cien mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 16/100 M.N.). En el caso del servicio de vigilancia, que es otro



ACTA NÚMERO: IEM-CA-S-ORD-01/2016
SESIÓN ORDINARIA 7 NOVIEMBRE DE 2016
COMITÉ DE ADQUISICIONES

de los casos especiales y que en su momento fue materia de análisis, tenemos que en este sentido la empresa que nos está prestando este servicio es Seguridad Pública. Con lo cual establecimos que, en comparación con otras empresas, tenemos un plus con ellos en el sentido de que no existe rotación de personal. Es un personal que está calificado y evaluado constantemente, que está identificado además, pero lo más importante es que son los únicos que poseen un arma. Todas estas características, lo hacen un proveedor único, de tal manera que si existiera la posibilidad de pasarlo a una invitación restringida, pues prácticamente no podríamos cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Es por eso que se estableció que fuera bajo el modelo de adjudicación directa. En este caso, tenemos proyectado \$1,000,440.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales se han ejercido hasta el mes de octubre \$1,035,171.40 (Un millón treinta y cinco mil ciento setenta y un pesos 40/100 M.N.). En el caso de servicios integrales, no estaba esa partida presupuestada, se le dio suficiencia y se ejercieron \$580.00 (Quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.). Servicios Financieros y Bancarios son básicamente más de tipo financiero por el uso o servicio de la banca comercial empresarial, a través de Internet, y que son las comisiones bancarias y los seguros de bienes patrimoniales. En el caso de los seguros de bienes patrimoniales, se proyectó la cantidad de \$236,519.00 (Doscientos treinta y seis mil quinientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), y se han ejercido al mes de octubre \$187,136.20 (Ciento ochenta y siete mil ciento treinta y seis pesos 20/100 M.N.). Fletes y maniobras no existía como partida, y se le otorgó una ampliación presupuestal, de tal manera que se ejercieron \$9,280.00 (Nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.). En el caso de servicios de instalación, tenemos el mantenimiento y conservación de inmuebles por una cantidad de \$2,257,534.00 (Dos millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Aquí es donde está incluidos los partidos políticos, en el caso de mantenimiento para sus áreas administrativas. Los gastos de instalación y mantenimiento de oficinas no estaban como partida presupuestaria en un inicio, se le suministró una ampliación presupuestaria y se ejercieron \$14,229.82 (Catorce mil doscientos veintinueve pesos 82/100 M.N.). Para el mantenimiento y conservación de mobiliario, se proyectó una cantidad de \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.), y se han ejercido hasta el mes de octubre, \$21,799.28 veintiún mil setecientos noventa y nueve pesos 28/100 M.N.). En el caso de mantenimiento y conservación de bienes informáticos, \$45,393.60 (Cuarenta y cinco mil trescientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.) como cantidad proyectada, y no se ha ejercido nada hasta el momento. En mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, no teníamos esa partida con una cantidad destinada para este concepto; se le suministró una ampliación y se han ejercido \$200,526.57 (Doscientos mil quinientos veintiséis pesos 57/100 M.N.). Mantenimiento y conservación de maquinaria, mismo caso de la anterior, y se han ejercido \$3,020.00 (Tres mil veinte pesos 00/100 M.N.). Mantenimiento y reparación de colectores sanitarios, mismo caso, se han ejercido \$15,196.00 (Quince mil ciento noventa y seis pesos 00/100 M.N.) y en el servicio de lavandería, limpieza e higiene no se proyectó una cantidad y se han ejercido \$236,238.00 (Doscientos treinta y seis mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.). En el caso de servicio de jardinería y fumigación, se proyectó la cantidad de \$140,343.84 (Ciento cuarenta mil trescientos cuarenta y tres pesos 84/100 M.N.) y se han ejercido, al mes de octubre, \$158,400.00 (Ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). En el caso de servicios de comunicación social y publicidad, tenemos la difusión de mensajes sobre programas y actividades, que eso se refiere a los banners impresos, así como esquelas en periódicos oficiales, tenemos una cantidad de \$88,823.98 (Ochenta y ocho mil ochocientos veintitrés pesos 98/100 M.N.), y se han ejercido \$115,356.59 (Ciento quince mil trescientos cincuenta y seis pesos 59/100 M.N.). Servicio de revelado de fotografía, no teníamos una cantidad presupuestada en un inicio, se realizó una ampliación y se ejercen \$435.00 (Cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) al mes de octubre. Servicio de la industria filmica del sonido, tenemos proyectado \$44,481.10 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos



ACTA NÚMERO: IEM-CA-S-ORD-01/2016
SESIÓN ORDINARIA 7 NOVIEMBRE DE 2016
COMITÉ DE ADQUISICIONES

10/100 M.N.) y no se ha ejercido ninguna cantidad al momento. Servicio de creación y difusión de contenido, que son los banners, no tenemos proyectada ninguna cantidad en un inicio, y se le suministró una ampliación; se ha ejercido hasta el momento \$986,043.88 (Novecientos ochenta y seis mil cuarenta y tres pesos 88/100 M.N.). Impresiones y publicaciones oficiales, \$156,889.27 (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 27/100 M.N.) como proyectado, y ejercido \$65,029.60 (Sesenta y cinco mil veintinueve pesos 60/100 M.N.). Servicio de traslado y viáticos, pasajes aéreos nacionales para servidores públicos, no teníamos una cantidad destinada para dicho efecto, sin embargo, se ejerció la cantidad de \$121,262.00 (Ciento veintiún mil doscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.). Pasajes terrestres nacionales para labores de campo, no tenemos una cantidad señalada desde un inicio, sin embargo se han pagado \$7,709.00 (Siete mil setecientos nueve pesos 00/100 M.N.). Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos \$56,880.00 (Cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) como proyectado, y se ha pagado \$31,740.50 (Treinta y un mil setecientos cuarenta pesos 50/100 M.N.). Viáticos nacionales para servidores públicos, de igual manera no se tenía una cantidad proyectada, sin embargo, se han ejercido \$442,029.24 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil veintinueve pesos 24/100 M.N.). Gastos para operativos y trabajo de campo en área, tenemos una cantidad no proyectada, y se ha ejercido \$258,783.35 (Doscientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 35/100 M.N.). Gastos de orden social, no tenemos una cantidad proyectada, y se han ejercido \$3,346.00 (Tres mil trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.). Congresos y convenciones, mismo tenor, y se ha pagado una cantidad de \$363,136.10 (Trescientos sesenta y tres mil ciento treinta y seis pesos 10/100 M.N.). Caso de exposiciones, no tenemos una cantidad proyectada, y se ha ejercido la cantidad de \$15,714.00 (Quince mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N.). Caso de gastos para alimentación de servidores públicos en el uso de sus actividades, tenemos una cantidad no proyectada y, sin embargo, se ha ejercido una cantidad de \$64,512.79 (Sesenta y cuatro mil quinientos doce pesos 79/100 M.N.). En lo relativo a otros servicios generales, tenemos el impuesto predial -que es prácticamente una obligación-, otros impuestos y derechos, tenemos una cantidad proyectada de \$205,616.54 (Doscientos cinco mil seiscientos dieciséis pesos 54/100 M.N.), y se ha ejercido al momento \$31,703.43 (Treinta y un mil setecientos tres pesos 43/100 M.N.). Para otros gastos por responsabilidades no teníamos una cantidad y se ha ejercido \$1,380.00 (Mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.). El impuesto sobre nómina, que también es un impuesto estatal, y que va del 2 por ciento sobre la nómina mensual, tenemos proyectado \$1,028,603.00 (Un millón veintiocho mil seiscientos tres pesos 00/100 M.N.), y se ha ejercido hasta este momento \$652,211.90 (Seiscientos cincuenta y dos mil doscientos once pesos 90/100 M.N.). Otros servicios, \$6,050.00 (Seis mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), y se ha pagado \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.). En el caso de bienes muebles e inmuebles intangibles, tenemos mobiliario que no teníamos proyectada esta partida, y se ha ejercido \$2,399.00 (Dos mil trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.). Bienes informáticos, de igual manera, no teníamos una cantidad presupuestada en un inicio, y al momento se ha pagado \$88,198.95 (Ochenta y ocho mil ciento noventa y ocho pesos 95/100 M.N.). El equipo de administración, de igual manera, no se tenía proyectado y se han pagado \$4,899.00 (Cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.). Mobiliario y equipo recreacional y recreativo, tenemos cámaras fotográficas y de video por una cantidad de \$8,774.32 (Ocho mil setecientos setenta y cuatro pesos 32/100 M.M.). En el caso de vehículos y equipo terrestre destinado a servicios, tenemos una cantidad de \$291,990.01 (Doscientos noventa y un mil novecientos noventa pesos 01/100 M.N.). ¿Qué se compró en esta parte? Dos motos para el servicio de Oficialía de Partes, para el servicio de administración que es mucho más barato en cuestión del consumo de combustible.-----

Consejera Electoral, Mtra. Elvia Higuera Pérez.- Gasolina y tiempo.-----

Secretaria Técnica.- Exactamente. Tenemos también un vehículo. Este vehículo prácticamente fue por un accidente. Un accidente que en este caso lo sufrió el Contralor y que él nos podrá explicar de mejor manera. La aseguradora determinó pérdida total del vehículo; afortunadamente no le pasó nada al Contralor, pero sí el vehículo sufrió mucho daño a tal grado que fue pérdida total. Y en este sentido el seguro nos proporcionó la cantidad por efecto del mismo, de \$133,000.00 (Ciento treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.). El Instituto pagó la cantidad de \$64,000.00 (Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.). Y fue por un carro igual. Aquí nos puede explicar o detallar un poco más el contralor.-----

Contralor, C.P. Sergio Vázquez Collazo.- El seguro determinó que era pérdida total, y especificar nada más que se dañaron todos los arneses, que son caros. Les preguntaban qué era el arnés; el arnés es como una manguera donde va todo lo eléctrico, lo de la computadora y todo, y se dañó. Y eso es lo que costaba más caro. Pero hay una regla, cuando cuesta más caro repararlo a partir de cierto porcentaje, se considera pérdida total.-----

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- ¿En que se gastaron los \$64,000.00 (Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)? ¿A quién se los pagó o qué?-----

Secretaria Técnica.- El Instituto lo paga como ya la parte del deducible.-----

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Pero el deducible es del 20% veinte por ciento, 25% veinticinco por ciento, a lo mucho.-----

Secretaria Técnica.- No, en este caso se pagaron \$64,000.00 (Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) de deducible. Y parte también de la reparación para que se pudiese comprar este tipo de vehículo. Como les menciono, el vehículo fue de \$194,000.00 (Ciento noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.). De hecho, aquí tengo el registro contable, para que quede más claro. Les proporciono copia de todo el expediente.-----

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- El deducible, ¿de cuánto fue?-----

Secretaria Técnica.- \$64,000.00 (Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.). Aquí está.-----

Consejera Electoral, Mtra. Elvia Higuera Pérez.- ¿Y las motos ya están funcionando?-----

Secretaria Técnica.- Las motos están funcionando. Dos motos.-----

Consejero Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas.- ¿Qué motos son?-----

Secretaria Técnica.- Son unas Yamaha 125. Son motonetas.-----

Consejero Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas.- Son motonetas entonces.-----

Presidente.- Verifica allí lo del tema del vehículo. A lo mejor fue lo que se tuvo que poner para reposición del vehículo.-----

Secretaria Técnica.- Exactamente fue parte y parte.-----



ACTA NÚMERO: IEM-CA-S-ORD-01/2016
SESIÓN ORDINARIA 7 NOVIEMBRE DE 2016
COMITÉ DE ADQUISICIONES

Presidente.- -Sí, pero no tanto del deducible, porque el deducible son 20% veinte por ciento, y el 20% veinte por ciento son \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).-----

Secretaria Técnica.- Es que de cualquier manera teníamos que pagar el deducible.-----

Presidente.- Para que se le aclare, ¿no?-----

Secretaria Técnica.- Sí, claro. Allí está en el expediente. Sí, consejero, fue ahí parte y parte. Una parte fue el deducible y otra parte fue la cantidad que tuvimos que pagar para que pudiéramos comprar un Vento.-----

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- O sea, les dieron \$130,000 (Ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.).-----

Secretaria Técnica.- Nada más \$133,000.00 (Ciento treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.). Y la diferencia fue lo que pagó el Instituto.-----

Consejero Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas.- Oye, entonces aquí quedamos que los \$291,000.00 (Doscientos noventa y un mil pesos 00/100 M.N.), ¿de qué nos resulta?-----

Secretaria Técnica.- Esa cantidad resulta de comprar dos motos y el vehículo Vento, que les menciono. Allí les entregamos este tabulador.-----

Consejero Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas.- ¿Cuánto costaron las motos?-----

Secretaria Técnica.- Aquí está, \$94,000.00 (Noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) de las motos.-----

Consejero Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas.- Sí.-----

Secretaria Técnica.- \$47,000.00 (Cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) de cada una. Y el resto fue del vehículo. Las motos se adquirieron en el mes de junio y el vehículo fue en el mes de agosto. En total, la suma de las motos más lo del vehículo, nos da la cantidad de \$291,990.00 (Doscientos noventa y un mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.).-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Pero de los cuales, a ti te da el seguro \$133,000.00 (Ciento treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) para el coche.-----

Secretaria Técnica.- Exactamente. Prácticamente lo que erogó el Instituto fueron \$64,000.00 (Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).-----

Consejero Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas.- \$64,000.00 (Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.).-----

Secretaria Técnica.- \$158,000.00 (Ciento cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) en total.-----

ACTA NÚMERO: IEM-CA-S-ORD-01/2016
 SESIÓN ORDINARIA 7 NOVIEMBRE DE 2016
 COMITÉ DE ADQUISICIONES

Consejero Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas.- Y entonces ¿es correcto que pongas \$291,000.00 doscientos noventa y un mil pesos?-----

Secretaria Técnica.- Sí, porque tenemos el valor de factura. Es decir, este valor que tenemos aquí "Vehículos y transportes" es lo que yo tengo como inventario, aunque el Instituto haya pagado una cantidad menor. Pero yo tengo que ese vehículo, que tiene ahorita el contralor, vale \$197,000.00 (Ciento noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.). Yo no tengo que poner un vehículo por \$63,000.00 (Sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), que fue lo que pagó el Instituto, sino que valor inventario, ese vehículo vale \$197,000.00 (Ciento noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.). Para efectos monetarios, ya es la diferencia. Es cuestión contable, cuestión financiera. Tenemos aquí maquinaria, otros equipos y herramientas, tenemos el sistema de aire acondicionado y calefacción por la cantidad de \$80,910.00 (Ochenta mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.). Los activos intangibles, tenemos adquisición de software por \$320,146.97 (Trescientos veinte mil ciento cuarenta y seis pesos 97/100 M.N.), y las licencias informativas e intelectuales por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.). Inversión pública, son los gastos que se han ejercido para el estudio de la obra que se pretende llevar a cabo. Ahorita se está preparando esta parte porque se tienen que hacer estudios de suelo y diferentes análisis para llevar a cabo este proyecto de construcción, por la cantidad de \$306,760.80 (Trescientos seis mil setecientos sesenta pesos 80/100 M.N.). Pues es tanto, Presidente.-----

Presidente.- Muy bien. Está a consideración de ustedes. No sé si tengan algún comentario. Bien, si no existiese ningún comentario, pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que es la propuesta de los montos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán para el ejercicio presupuestal 2016 dos mil dieciséis, y aprobación, en su caso. Quiero comentarles que del propio artículo 21 del Reglamento de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, se advierte que los montos para llevar a cabo la licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, de manera anual, se llevan a cabo a través de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, que a su vez, cada año, emiten estos montos por los cuales se tienen que llevar a cabo este ejercicio. Es decir, nosotros seguimos el monto que maneja el Gobierno del Estado para el efecto de hacer las adjudicaciones directas, las invitaciones restringidas y la licitación pública. Como hace rato acaba de comentar la Vocal de Administración y Prerrogativas, se llevaron a cabo las adquisiciones de todo el desglose que se comentó del mes de enero al mes de octubre, y también los meses subsecuentes de noviembre y de diciembre, a través de la adjudicación directa. Le pediría de nueva cuenta a la Vocal de Administración se sirviese mencionarnos cuáles son los montos para el efecto de llevar a cabo el ejercicio de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, en el entendido de que este año no tenemos ninguno de los ejercicios primeramente mencionados, es decir, por licitación pública o por invitación restringida. Es importante que se tenga conocimiento de los ejercicios que se han llevado a cabo y, para formalizarlo, para que se lleve a cabo la aprobación respecto de esos montos. Insisto, son los montos que implican el límite superior e inferior para el efecto de llevar a cabo estas operaciones. En unas hojas que se les dieron, viene en los artículos 16, 18 y 20 del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo. Insisto, año tras año va cambiando. Adelante, Vocal. Tiene el uso de la palabra-----

Secretaria Técnica.- Sí, les menciono que estos son los montos que está utilizando el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, que es el CADPE, pero que sin lugar a dudas se basan en las Bases y Lineamientos de Prestación de Servicios, Arrendamientos y Adquisiciones derivadas de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán. En el Artículo 16, que es el Capítulo



ACTA NÚMERO: IEM-CA-S-ORD-01/2016
SESIÓN ORDINARIA 7 NOVIEMBRE DE 2016
COMITÉ DE ADQUISICIONES

Primero, se señala que el monto para llevar a cabo una licitación pública tiene como mínimo \$2,600,000.00 (Dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA. El monto máximo es indefinido, es indeterminable. En el caso de invitación restringida, el artículo 18 de la misma ley señala que tenemos como monto mínimo \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, así hasta \$2,599,999.99 (Dos millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.). En el caso de adjudicación directa, que señala el artículo 20 del Capítulo Tercero de dicha ley, se menciona que será un monto mínimo de \$0.01 (Cero pesos 01/100 M.N.) hasta \$349,999.99 (Trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.), respectivamente. Los montos que a continuación les menciono, a excepción de los que les mencioné que se trató de una adjudicación directa debido a la naturaleza y a no ser materia de objeto de estas bases y lineamientos, y aplicadas también por el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, todas las demás se realizaron mediante una adjudicación directa, incluyendo estos mismos casos especiales. De ahí que los montos mencionados ya dentro de los oficios que se les giraron anteriormente, pues son los que ustedes tienen aquí como importe presupuestado. Es importante mencionarles que esto es conforme al decremento que sufrimos el 31 treinta y uno de diciembre, del ejercicio 2015 dos mil quince, y que se planteó, nuevamente les menciono, que se aplicarían diferentes estrategias para generar recursos y así minimizar el efecto de dicho decremento. En otras palabras, este es el presupuesto que originalmente tenemos como base. Los incrementos a través de ampliaciones se fueron dando en los diferentes meses de enero a diciembre, y conforme a las necesidades de cada área operativa, de tal manera que la ley señala que este calendario, este programa de adquisiciones, se debe realizar conforme a lo presupuestado. Estas leyes, a mi manera de pensar, fueron realizadas bajo un tiempo en donde existía una estabilidad financiera no solamente en el Estado sino a nivel nacional. Ahora el tenor ha cambiado, ya se sufren decrementos en todas las instituciones o dependencias gubernamentales; por lo tanto debe haber esa posibilidad para que, con recursos propios, estas partidas puedan sufrir una modificación hacia arriba, o bien, una creación de las mismas. Por lo tanto, este es el tenor al cual nos enfrentamos en este año, y posiblemente el año que entra, por la propia inestabilidad financiera que se presenta en el país.

Presidente.- Está a su consideración. ¿Tienen algún comentario?-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- ¿Y cuál sería el monto?-----

Secretaria Técnica.- Ya se mencionaron ahora los montos.-----

Consejera Electoral, Mtra. Elvia Higuera Pérez.- Sí, pero lo que tienen presupuestado ustedes.-----

Secretaria Técnica.- Lo que tenemos presupuestado para el Capítulo 2000 es un monto de \$971,606.51 (Novecientos setenta y un mil seiscientos seis pesos 51/100 M.N.), el cual en su programa del calendario ya viene el desglose de todas las partidas. ¿Gustan que las mencionemos o solamente mencionamos el capítulo? En el Capítulo 3000 tenemos la cantidad de \$5,135,761.73 (Cinco millones ciento treinta y cinco mil setecientos sesenta y un pesos 73/100 M.N.). Por supuesto, aquí no juega el capítulo 1000, el capítulo 4000, y el capítulo 5000 desapareció con la disminución del presupuesto. Tenemos ya los montos mencionados, las diferentes modalidades de licitación pública, de invitación restringida y de adjudicación directa. Y nuevamente, repito, todas las compras, bienes y servicios que se obtuvieron, fueron realizados bajo la modalidad de adjudicación directa para el ejercicio 2016 dos mil dieciséis de enero a diciembre.



**ACTA NÚMERO: IEM-CA-S-ORD-01/2016
 SESIÓN ORDINARIA 7 NOVIEMBRE DE 2016
 COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Presidente.- Muy bien. Está a su consideración. No sé si tengan algún comentario. Si no fuese así, por favor Secretaria someta a votación la propuesta de los montos para adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Electoral de Michoacán, para el ejercicio presupuestal 2016 dos mil dieciséis, en el entendido de que se han seguido los parámetros que ha manejado el Comité de Adquisiciones con base al propio Reglamento de Adquisiciones de materiales y útiles necesarios del Instituto Electoral de Michoacán.-----

Secretaria Técnica.- Si se encuentran de acuerdo con la propuesta en mención, por favor sírvanse a manifestarlo mediante votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente.- Continuando con el cuarto punto del orden del día, que es la propuesta del programa anual de adquisiciones del ejercicio 2016 dos mil dieciséis del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso, en el entendido, como ya lo había comentado al principio de esta sesión del Comité, se han hecho ya adjudicaciones de manera directa en términos de los artículos 20 y 23 del Reglamento del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, y básicamente la finalidad es darle formalidad a este ejercicio para lo que es propiamente todo el año. Ya fue entregada la documentación correspondiente de lo que son propiamente las adquisiciones y le cedería de nueva cuenta el uso de la palabra a la vocal de Administración.-----

Secretaria Técnica.- Claro que sí, Presidente. El calendario que aquí les presentamos o el programa anual de adquisiciones del ejercicio 2016 dos mil dieciséis es que todas las partidas sean bajo la modalidad de adjudicación directa, con los montos establecidos y que ya tienen ustedes aquí sobre la mesa. Se trata de que todas las partidas y todas las adquisiciones referidas a servicios, a bienes muebles y arrendamientos sean adquiridas de enero a diciembre, invariablemente, así hasta lo que es el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, que lo tenemos proyectado de febrero a noviembre. Y en el caso del impuesto predial, que es un pago único que se realiza en el primer mes del año, que es enero. De allí en fuera, todas las adquisiciones están programadas como les menciono, de enero a diciembre.-----

Presidente.- En el entendido también, como les comentaba, de que el año que entra iniciamos proceso electoral, pero en enero del año que entra vamos a tener la primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones para el efecto de hacer el calendario correspondiente. Está a consideración de ustedes el documento. Bien, si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaria tomar la votación correspondiente respecto al punto cuarto del orden del día.-----

Secretaria Técnica.- Si se encuentran de acuerdo con el programa anual de adquisiciones del ejercicio 2016 dos mil dieciséis presentado, por favor sírvanse a manifestarlo de manera económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente.- Muchas gracias Secretaria. El quinto punto del orden del día es asuntos generales. Previo a ponerlo a consideración de mis compañeros Consejeros, que se encuentran aquí presentes, y mis compañeros funcionarios de la Junta Estatal Ejecutiva, quisiera solamente poner un punto a consideración de ustedes en asuntos generales. Como les comentaba anteriormente, el Reglamento de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán fue elaborado en el año 2005 dos mil cinco, aproximadamente. Tuvo una modificación en el año 2005 dos mil cinco. Este documento tiene un poco más de diez años. Ha sufrido algunas modificaciones, pero las modificaciones han sido mínimas. Actualmente se encuentra en proceso lo que es la elaboración de un nuevo documento. ¿Por qué? Dado lo que había comentado anteriormente, la reforma electoral principalmente hizo



ACTA NÚMERO: IEM-CA-S-ORD-01/2016
SESIÓN ORDINARIA 7 NOVIEMBRE DE 2016
COMITÉ DE ADQUISICIONES

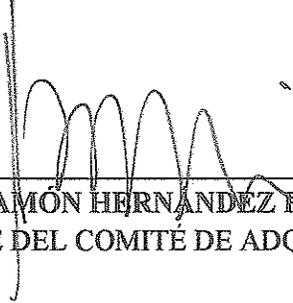
cambios en cuanto a lo que es la estructura del Instituto Electoral de Michoacán y también en cuanto a lo que es el desarrollo de los procesos electorales en el estado. Anteriormente los procesos electorales eran unianuales, es decir, empezaban en el mes de mayo y, por mucho, concluían el día 31 treinta y uno de diciembre. Actualmente los procesos electorales empiezan en el mes de septiembre o en octubre y concluyen en septiembre o en octubre del año siguiente, lo que nos hace precisamente cambiar algunas políticas y algunos aspectos que no están respondidos por parte del propio Reglamento, es decir, no están atendidos por parte del propio Reglamento, y esto nos lleva a hacer un replanteamiento de un nuevo Reglamento. Vamos a tener reuniones de trabajo. Se les va a circular un documento, que va a ser un documento que tenga que ponerse a consideración de ustedes y se hagan las modificaciones correspondientes para aprobar, en la medida de lo posible, a más tardar en este año, el nuevo Reglamento de Adquisiciones, y atienda precisamente a las nuevas necesidades, a la nueva estructura y a los nuevos escenarios que se presentan al Instituto Electoral de Michoacán como en la materia electoral. Prácticamente como ya lo habíamos advertido al momento de elaborar el presupuesto, pues el año que entra van a ser mínimas las adquisiciones que vamos a tener relativas al proceso electoral. Se va a trasladar lo fuerte para el año 2018 dos mil dieciocho, pero sí es importante empezar con un Reglamento que ya atienda las expectativas y las necesidades. Entonces, ese era un punto que quería comentar. Tiene el uso de la palabra el Consejero Humberto Urquiza.

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Tomo el último comentario que se hizo, y yo creo que, aun cuando el gasto va a ser para 2018 dos mil dieciocho, lo que yo recuerdo trabajamos del presupuesto es que los procedimientos de licitación, donde proceda, empiecen el próximo año. Que más o menos estamos hablando de septiembre. Yo creo que valdría la pena que se empiecen hacer los primeros trabajos, a la par de actualizar el Reglamento, tener el programa anual en enero de 2017 dos mil diecisiete, pero pensando que va a ser un programa multianual, porque ya se comentó de la reforma, porque debemos tener claro cuáles van a ser las adquisiciones que se van a licitación pública y que tienen que arrancar en septiembre-octubre. Aun cuando el gasto va a ser 2018 dos mil dieciocho, o una parte importante puede ser 2018 dos mil dieciocho, vamos a ver qué pasa con el presupuesto, yo creo que sí valdría la pena que ya en enero del próximo año tengamos esa agenda muy clara y de lo que se va a gastar. Yo sí propondría que se empiece a generar un programa de cuáles van a ser los capítulos y las partidas que van a irse por licitación, presumiblemente, que ya más o menos sabemos cuáles, y que empecemos a trabajar en tiempos, para que nos dé evidentemente la posibilidad de generar competitividad para quienes van a venir a presentarse. Y si por algo no se puede tener adjudicación por lo que sea, pues tengamos el tiempo de hacer la adjudicación directa, si fuera el caso. Yo propondría eso para que en enero tengamos ya claro eso. Y es poco el tiempo que tenemos para trabajar esa perspectiva. Que además ya está hecha por lo que trabajamos en el presupuesto.

Presidente.- Muy bien, muchas gracias. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos, se da por concluida la sesión. Les agradecemos a todos cada uno de ustedes que hayan comparecido a la misma. Muchas gracias.

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán; en Sesión Ordinaria del 22 de febrero de 2017 dos mil diecisiete.

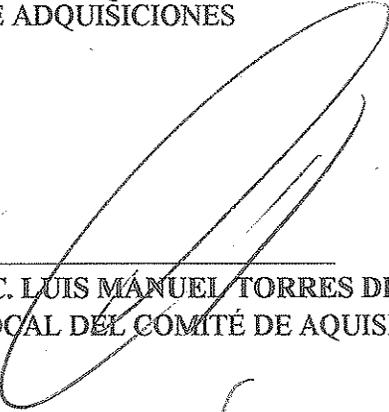
ACTA NÚMERO: IEM-CA-S-ORD-01/2016
SESIÓN ORDINARIA 7 NOVIEMBRE DE 2016
COMITÉ DE ADQUISICIONES



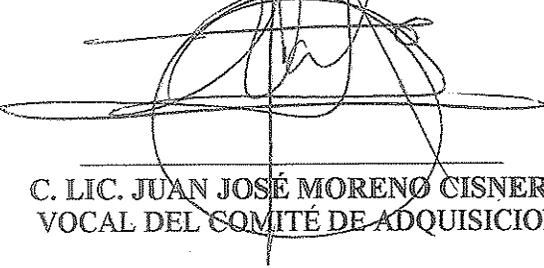
DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



C. C.P. NORMA GASPAR FLORES
SECRETARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



C. LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



C. LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



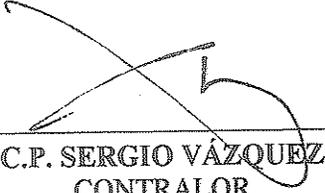
C. LIC. MIRYAM MARTÍNEZ CAMPOS
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



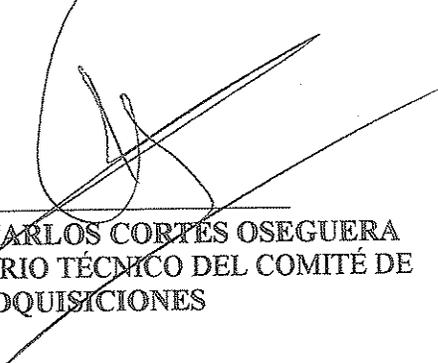
C. LIC. SANDRA NALLELI RANGEL JIMÉNEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



C. LIC. JOSÉ ROMÁN RAMÍREZ VARGAS
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE



C. C.P. SERGIO VÁZQUEZ COLLAZO
CONTRALOR



C. LIC. CARLOS CORTES OSEGUERA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES